



APRUEBA Y ORDENA PAGO A NOTARIA DE COPIAPÓ DE DON LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EX. N° 1698 /

COPIAPO, 29 MAY 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.981 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un notario, siendo en este caso la Notaría de Copiapó de don Luis Ignacio Manquehual Mery.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4° y 55 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébese y ordénese el pago a la Notaría de Copiapó, de don Luis Ignacio Manquehual Mery, según notas de cobro que indica:

- N° 10651 de fecha 18-04-2017, valor \$330.000, por protocolización de Transferencia Gratuita Fisco de Chile, terreno Sector Sur Las Terrazas, El Salado, Comuna de Chañaral.
- N° 13414 de fecha 17-05-2017, valor \$120.000, por protocolización de Transferencia Gratuita Fisco de Chile, terreno Llanos de la Candelaria, Comuna de Copiapó.

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto SERVIU Atacama, año 2017.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

"Por Orden del Director"



NAR/MMC/vcc.
N° 14/2017

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

